

DECRETO N° 807

TEMUCO,

2 3 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 04/06/2012.-

Rol : 7-2351

Actividad Económica : SANDWICH AL PASO

Código Actividad : 552.020

Clasificación : COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial : MANUEL MONTT 1158

Nombre Del Contribuyente

: FUENTES FILGUEIRA CAROLA DEL CARMEN

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 04/05/2012

Otorgación N° : 117

Fecha : 04/05/2012 Rol Avalúo : 132 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

"Por Orden del Alcaide"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/NRU/jpc

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Old. 257/11.05.2012/